

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



PLAN OPERATIVO ELECTORAL 2023 DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (JEM) DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

PLAN OPERATIVO ELECTORAL DE LAS **JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (JEM)** DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

CONTENIDO

1.PRESENTACIÓNIII
1.1. PLANES DE ACTIVIDADES Y CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTOiv
Actividades Junta Electoral Municipal de Salamá, Baja Verapaz1
Actividades Junta Electoral Municipal de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz4
Actividades Junta Electoral Municipal de Rabinal, Baja Verapaz7
Actividades Junta Electoral Municipal de Cubulco, Baja Verapaz10
Actividades Junta Electoral Municipal de Granados, Baja Verapaz13
Actividades Junta Electoral Municipal de El Chol, Baja Verapaz16
Actividades Junta Electoral Municipal de San Jerónimo, Baja Verapaz19
Actividades Junta Electoral Municipal de Purulha, Baja Verapaz23
Acuerdo número 554-202327
Acuerdo número 555-202329
Acuerdo número 556-202331
Acuerdo número 557-202333
Acuerdo número 558-202335
Acuerdo número 559-202337
Acuerdo número 560-202339
Acuardo número EC1 2022

1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Electoral de las Juntas Electorales Municipales (JEM) del Departamento de Baja Verapaz, nombradas por el Tribunal Supremo Electoral, para llevar a cabo las elecciones generales y al parlamento centroamericano, recopila e integra los Planes Operativos con su respectivo presupuesto, elaborados por cada una de las Juntas Electorales, con participación y asistencia técnica de la Dirección de Planificación, Dirección de Finanzas, Asesores y Asistentes de Magistratura de este Tribunal.

El resumen de estos planes de trabajo, presenta las principales actividades a ser realizadas y el respectivo presupuesto para las mismas y comprende básicamente los grupos presupuestarios 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, montos que resultan del llenado de los instrumentos que son trabajados para identificar los principales requerimientos e insumos que les permita cumplir en forma eficiente y eficaz, con las funciones que de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos les corresponde realizar, considerando principalmente, la calidad del gasto, transparencia y vinculación del presupuesto en relación a las actividades planificadas.

1.1. ACTIVIDADES Y CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO

En las matrices siguientes, se presenta la planificación de las principales actividades a realizar por los miembros de las Juntas Electorales con su respectivo cronograma, así como el cuadro resumen de los principales recursos requeridos integrados en gastos de locales o salones, gastos de alimentación que se derivan de eventos, reuniones o coordinaciones con diversos participantes con los miembros de los órganos electorales temporales, gastos de movilización, recursos materiales, así como la contratación servicios de personal en los renglones 036 y subgrupo 18 personal de apoyo y para estibar y colocar mobiliario electoral, así como cajas con material electoral, contratación de otros servicios, tales como telefonía, arrendamiento de plantas eléctricas, entre otros.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	SALAMÁ	BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Angel René Cordón Adqui	

No.	Descripción de la Actividad						2	023				
140.	Descripcion de la Actividad	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.											
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.											
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.											
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.											
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.											
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.											
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.											
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.											
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación de los voluntarios cívicos electorales											
10	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.											
11	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.											
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).											
13	Proponer personal para la coordinación de Centros de votaciones del municipios											
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.											
15	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).											

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	SALAMÁ	BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Angel René Cordón Adqui	

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad						2	2023				
NO.	Descripcion de la Actividad	FEBRERO	FEBRERO MARZO ABRIL M				JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.											
	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).											
	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).											
	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.											
	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.											
	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.											
	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.											
	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.											
	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.											
	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.											
	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.											
27	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.											
											-	

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SALAMÁ BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Angel René Cordón Adqui

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	costo	ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	77,400.00
Gastos de movilización	Q	114,279.50
Recursos materiales	Q	21,083.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	46,500.00
Contratación de otros servicios	Q	61,950.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q321,212.50
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM	
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN MIGUEL CHICAJ BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: HÉCTOR SAUL VILLATORO MILIÁN

No.	Descripción de la Actividad	2023										
	Descripcion de la Actividad	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.											
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.											
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.											
4	Presentación de JEM ante autoridades del municipio.											
5	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.											
6	Suscribir acta para dejar constancia de lo actuado en las reuniones ordinarias y extraordinarias en el libro de acta.											
7	Participar en reunión de capacitación y otras que el Tribunal Supremo Electoral convoque.											
8	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.											
9	Convocatoria, recepción y selección de contador Electoral Municipal											
10	Suscribir acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.											
11	Convocatoria, recepción y selección de Digitadores Electorales											
12	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).											
13	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.											
14	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.											
15	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.											

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN MIGUEL CHICAJ BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: HÉCTOR SAUL VILLATORO MILIÁN

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023										
	boson poion do la nonvidua	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JUNIO JULIO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
16	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.											
17	Realizar visitas a los Centros de Votación para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos, asimismo verificar las vías de acceso a los centros de votación de las CEMs.											
18	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.											
19	Reunión con Secretarios Municipales de Organizaciones Políticas y Comités Cívicos											
20	Coordinar reuniones con medios de comunicación local.											
21	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos emitir su voto, en primera y segunda vuelta.											
22	Monitoreo de Centros de Votación de CEMs. y área urbana en el día de las elecciones.											
23	Recepción y entrega de resultados finales de las Juntas Receptoras de Votos y entrega de la caja electoral y enseres en primera y segunda vuelta.											
24	Reestructuración de las Juntas Receptoras de Votos para segunda elección.											
25	Realizar la recepción y devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.											
26	Registro, liquidación y entrega de informes finales financieros, (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral											
27	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.											
28	Entrega de cargo, bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral											
29	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.											
L												

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN MIGUEL CHICAJ BAJA VERAPAZ RESPONSABLE DE LA JUNTA: HÉCTOR SAUL VILLATORO MILIÁN

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	cos	STO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	38,960.00
Gastos de movilización	Q	100,800.00
Recursos materiales	Q	16,975.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	21,700.00
Contratación de otros servicios	Q	17,240.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q195,675.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JE	<u>-</u>
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	RABINAL	BAJA VERAPAZ					
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	GUSTAVO ADOLFO ES	TRADA OSORIO					

No.	Descripción de la Actividad										2	2023									
	Booonpoion ao la Monviada	FEBRE	RO	MAR	RZO	ABI	RIL	MAYO	JUNIO	JU	LIO	AGC	STO	SEF	TIEMBRE	ос	TUBRE	NO	VIEMBRE	DICI	IEMBRE
	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.																				
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.																				
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.																				
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.																				
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.																				
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.																				
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.																				
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.																				
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.																				
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.																				
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).																				
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.																				
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).																				

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	RABINAL	BAJA VERAPAZ					
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	GUSTAVO ADOLFO ES	TRADA OSORIO					

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023											2023									
	2000 i poloni do la Monvidad	FEBRE	ERO	MAI	RZO	ABI	RIL	MAYO		JUNIO	JU	LIO	AGO	OSTO	SEF	TIEMBRE	ос	TUBRE	NO	VIEMBRE	DIC	IEMBRE
	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.																					
	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).																					
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).																					
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.																					
	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.																					
	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.																					
	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.																					
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.																					
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.																					
	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.																					
	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.																					
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.																					

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: RABINAL BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: GUSTAVO ADOLFO ESTRADA OSORIO

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ES	STIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	44,000.00
Gastos de movilización	Q	76,850.00
Recursos materiales	Q	21,061.50
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	12,500.00
Contratación de otros servicios	Q	27,750.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q182,161.50
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM	
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	CUBULCO	BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	HELIOS HELÍ VILLATORO	O GÓMEZ

No.	Descripción de la Actividad							2	023				
	5000 i poloni do la Abilitidad	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MA	YO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.												
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.												
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.												
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.												
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.												
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.												
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.												
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.												
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.												
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.												
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).												
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.												
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).												

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	CUBULCO	BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	HELIOS HELÍ VILLATORO	<u>GÓMEZ</u>

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad						2	023				
	200011p01011 u0 1u / 1011 11 uu	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.											
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).											
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).											
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.											
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.											
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.											
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.											
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.											
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.											
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.											
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.											
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.											

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: CUBULCO BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: HELIOS HELÍ VILLATORO GÓMEZ

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 102,480.00
Gastos de movilización	Q 100,950.00
Recursos materiales	Q 55,672.50
Contratación de servicios	Q 56,500.00
Contratación de otros servicios	Q 69,000.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q384,602.50
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM
Vocal de la JEM	

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: GRANADOS B AJA VERAPAZ RESPONSABLE DE LA JUNTA: ALVARO VINICIO GALEANO ALVARADO

No.	Descripción de la Actividad							2023												
	2000 i pololi do la Actividad	MARZO	0	ABI	RIL	MAYO	JUNIC	JULI	0	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE								
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.																			
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.																			
	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.																			
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.																			
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.																			
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.																			
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.																			
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.																			
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.																			
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.																			
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).																			
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.																			
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).																			

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: GRANADOS B AJA VERAPAZ RESPONSABLE DE LA JUNTA: ALVARO VINICIO GALEANO ALVARADO

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad				20	23									
	Descripcion de la Actividad	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE						
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.														
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).														
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).														
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.														
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.														
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.														
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.														
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.														
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.														
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.														
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.														
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.														

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: GRANADOS BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: ALVARO VINICIO GALEANO ALVARADO

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO EST	ΓΙΜΑDO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	37,160.00
Gastos de movilización	Q	21,700.00
Recursos materiales	Q	19,362.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	13,200.00
Contratación de otros servicios	Q	21,750.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q113,172.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM	_

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: EL CHOL BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Hilario Alfredo Arevalo Corzantes

No.	Descripción de la Actividad	2023															
	Decempoien de la Actividad	ABRIL	М	AYO	JU	INIO	JULIO	AGO	OSTO	SEPTIEMBRE		RE OCTUBRE		NO	VIEMBRE	DICIE	EMBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.																
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.																
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.																
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.																
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.																
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.																
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.																
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.																
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.																
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.																
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).																
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.																
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).																

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: EL CHOL BAJA VERAPAZ

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Hilario Alfredo Arevalo Corzantes

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023																
	2000111001111011111000	ABRI	L	MAY	o	JUNIO	JUL	10	AGO	STO	SEP	TIEMBRE	OCI	TUBRE	NO	VIEMBRE	DICIE	MBRE
	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.																	
	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).																	
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).																	
	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.																	
	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.																	
	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.																	
	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.																	
	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.																	
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.																	
	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.																	
	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.																	
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.																	

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: EL CHOL BAJA VERAPAZ RESPONSABLE DE LA JUNTA: Hilario Alfredo Arevalo Corzantes

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIN	IADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	49,460.00
Gastos de movilización	Q	37,100.00
Recursos materiales	Q	15,340.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	53,000.00
Contratación de otros servicios	Q	8,800.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q163,700.00
Presidente de la JEM	Secretario de	la JEM
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Gildardo Manuel de Jesús Canahuí Velásquez

No.	Descripción de la Actividad					2023				
	Dood i polon do la 715 mada		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Asistir al acto de Juramentación de las JEM para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la JED									
2	Habilitar y establecer el lugar de reuniones ordinarias en Sede de la Sub Delegación Municipal de San Jerónimo B.V. y establecer que necesidades se tienen para el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal									
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial									
4	Gestionar la apertura de cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral									
5	Dejar constancia en acta de las decisiones acordadas en las reuniones y de las principales actividades.									
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de JEM y auxiliares de CEMs para elaborar el Plan Operativo Electoral y de presupuesto, para designar actividades y darle el seguimiento necesario a todo el proceso de elecciones generales en el año 2023									
7	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos del Municipio de San Jerónimo B.V.									
8	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos									
9	Visita a CEMs y cabecera municipal para evaluación de condiciones de los diferentes centros de votación									
10	Verificar las vias de acceso de las comunidades a los centros de votación de las CEMs y cabecera municipal									

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Gildardo Manuel de Jesús Canahuí Velásquez

No.	Descripción de la Actividad					2023				
	Decemperation as the Neutrina	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
11	Elaborar informes de las condiciones y arreglos a realizar en los diferentes centros de votación del municipio									
12	Reunión con autoridades que brindan Seguridad y apoyo en el municipio, miembros de CEMs, fiscales municipales y otros.									
13	Supervisión y verificación de las reparaciones realizadas en los diferentes centros de votación									
14	Organizar y ejecutar la Juramentación y capacitación a mienbros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral del TSE.									
15	Organizar y ejecutar la Capacitación de lineamientos finales a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral del TSE									
16	Proponer personal para Auxiliares de Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).									
17	Reclutar, seleccionar, nombrar y capacitar a los Digitadores Electorales, para la transmisión de datos el día de elección									
18	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual)									
19	Coordinar y dirigir el proceso electoral de los diferentes centros de votación del municipio de San Jerónimo Baja Verapaz con visitas a las CEMs.									
20	Organizar e instalar los puntos de información en los centros de Votación para facilitar a los ciudadanos el lugar en donde les tocará ejercer su voto.									
21	Recepción de papeleria de los diferentes Centros de votación de la cabecera municipal y las CEMs.									
22	Recepción, reparación, distribución, recolección y devolución de mobiliario electoral de los diferentes centros de votación del municipio primera y segunda elección.									

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Gildardo Manuel de Jesús Canahuí Velásquez

No	Descripción de la Actividad	2023										
	Escripcion de la Actividad		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ост	TUBRE	
2	Entrega al Tribunal Supremo Electoral, del cargo y de los bienes y materiales adquiridos											
2	Registro, liquidación y entrega de informes financieros (Liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral											
2	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas											

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Gildardo Manuel de Jesús Canahuí Velásquez

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ES	STIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	42,560.00
Gastos de movilización	Q	49,600.00
Recursos materiales	Q	27,049.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	30,400.00
Contratación de otros servicios	Q	35,190.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q184,799.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM	_
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	PURULHÁ	BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	ZOEL DE LA CRUZ COY	

No.	Descripción de la Actividad						2	2023				
	Descripcion de la Actividad	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.											
2	Habilitar oficinas de Junta Electoral Municipal, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.											
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.											
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.											
5	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.											
	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.											
7	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal y Sub delegada Municipal, para organización de actividades a elecciones generales.											
8	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales de Baja Verapaz (1 reunión mensual).											
9	Realizar compras necesarias para el buen funcionamiento de las diferentes actividades de la JEM y oficina.											
10	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos de manera semanal, lunes de cada semana) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.											
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).											
12	Proponer personal de limpieza, estibadores encargados de la carga y descarga de mobiliario y equipo del tribunal supremo electoral y limpieza de las Centros de circunscripción electoralCEM's											
13	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.											
15	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.											

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	PURULHÁ		BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	ZOEL DE LA CRUZ COY	_	

No.	Descripción de la Actividad	2023											
	Descripcion de la Actividad	FEBRERO	MARZO	ABR	IL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
16	Verificar vías de acceso de las comunidades a los centros de Votación en las CEM´s y cabecera municipal.												
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, y auxiliares de CEM's , para conocer plan de trabajo, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.												
	Contratación de Vehículos que estarán a servicio de JEM para movilización a CEM's para las actividades programadas de: observación, traslado y retiro de mobiliario Electoral.												
19	Contratación de Vehículos que estarán a servicio de JEM para movilización en área urbana, utilizándolo para la carga de compra de productos de limpieza, accesorios eléctricos y reparaciones menores a centro sede votación de área urbana.												
21	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.												
22	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.												
23	Coordinar y organizar el acto de Juramentación de los voluntarios cívicos.												
24	Contratación de Servicios Temporales de estibadores y personal de limpieza, para los centros de Votación en CEM's y Área Urbana marginal.												
25	Contratación del conserje y auxiliar administrativo para la JEM en la ejecución de diferentes actividades tales como: de limpieza, secretaría y mensajería.												
26	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas.				ĺ								
	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.												
28	Realizar reunión entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, CEM's, Subdelegada Municipal, posibles capacitadores y candidatos a la alcaldía municipal y sus respectivos fiscales para brindar información necesaria y complementaria respecto a las elecciones generales.												
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal y miembros de COCODES del área rural y urbana, para brindar y detallar información importante y necesaria previo a elecciones generales.												
30	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).												

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	PURULHÁ	BAJA VERAPAZ
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	ZOEL DE LA CRUZ COY	

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023										
	Booshpolon do la Aostridad	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
31	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).											
32	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.											
33	Realizar reuniones de trabajo y coordinación con Digitadores Electorales, previo a elecciones Generales.											
34	Contratación de Vehículos que estarán a servicio de JEM para movilización de miembros de Juntas Receptoras de Votos a Centros de Votación de CEM´s y Cabecera Municipal.											
35	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.											
36	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.											
37	Contratación de Vehículos para realizar devolución de las cajas y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental (Cajas 1era y 2da vuelta).											
38	Realizar la devolución del, mobiliario electoral a la Junta Electoral Departamental. (mobiliario solo 2da vuelta)											
39	Entrega de informe financiero final de liquidación entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.											
40	Finalización del proceso electoral 2023											
41	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.											

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: PURULHA BAJA VERAPAZ RESPONSABLE DE LA JUNTA: JOEL DE LA CRUZ COY

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	cos	TO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	76,280.00
Gastos de movilización	Q	129,800.00
Recursos materiales	Q	28,825.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	48,900.00
Contratación de otros servicios	Q	37,430.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q321,235.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JE	·M
Vocal de la JEM		



ACUERDO Nº. 554 -2023

Tribunal Supremo Electora

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACUERDO NÚMERO

554-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-264-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Salamá Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Salamá Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA lá ciudad de Guatemala, el día veintiséis de gril\de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Ama Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina

Wagistrado Vocal Primero

Magistrada Vocal Tercero



2 de 2 ACUERDO Nº. 554-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Glibriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Fér Secretario General 3 S



1 de 2 ACUERDO Nº. 555-2023

Tribunal Supremo Electoral TRECCIÓN

ACUERDO NÚMERO 555-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-260-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Miguel Chicaj Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas):

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Miguel Chicaj Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO, ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulf**b (Ráfael Rojas Cetiná** Magistrado **Vocal Primero** Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerr Magistrada Vocal Tercero

1



2 de 2 ACUERDO Nº. 555-2023

IETribunal Supremo Electoral

mir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Macio Alexander Velásquez Secretario General





1 de 2 ACUERDO Nº. 556-2023

Tribunal Supremo Electora Infección DE PLANIFICACIÓN

ACUERDO NÚMERO 556-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-268-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Purulhá Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Purulhá Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo **Rafael Rojas Cetina** Magistrado **Vocal** Primero Dro: Blanco Odilia Afaro Guerr Magistrada Vocal Tercero

M

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt





2 de 2 ACUERDO Nº. 556-2023

IE ACUE
Tribunal Supremo Electoral

Magistrado Vocal Cuarto

MSc, Mynor Custadio Franco Flores Wagistrodo Vocal Quinto

SECRETARÍA GENERAL

MSc. Mario Alexander Velásquez

Secretario General



ACUERDO Nº. 557-2023

Tribunal Supremo Electora PRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Tribunal Supremo ELECTORA

ACUERDO NÚMERO

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-259-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Jerónimo Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Jerónimo Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ciudad de

Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irmp-Elizabeth Palencia Orellana

Magistrad**a P**residente

Dr. Ranulj**o Rafael Rojas Cetina** Magistrado Vocal Primero

Dra. Blan Magistrada Vocal\Tercero



2 de 2 ACUERDO Nº. 557-2023

IL ACUE

Tribunal Supremo Electoral -

MSc. Gábriel Vlaðimir Aguilera Bolaños [']Magistraďo Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pér Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

elemala, C



1 de 2 ACUERDO Nº. 558-2023

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 558-2023

EL TRIBUNÀL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-263-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de El Chol Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas):

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de El Chol Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitfés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Klizabeth Palencia Orellana

Magistrada Présidente

Dr. Ranulfo Refael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Bland Daile Mard Cherra

Magistrada Vozal Tercero

17



2 de 2 ACUERDO Nº. 558-2023

IE ACUITO Tribunal Supremo Electoral

Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Eustodie Franco Flores Magistrado Yocal Quinto

MSc. Marió Alexander Velásquez Pérez Secretario General





1 de 2 ACUERDO Nº. 559-2023



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 559-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número **DP-O-265-04-2023** de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Granados Departamento de Baja Verapaz**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Granados Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO, ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orelland

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo **Ka**fael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero ra Blanca Odilia Afaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

 \mathcal{A}



2 de 2 ACUERDO Nº. 559-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSe. Mynor Eustodio Franco Flores Magistrado Vecal Quinto

MSc. Marió Alexander Velásans Secretario General

emala C

D





1 de 2 ACUERDO Nº. 560-2023

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

05 MAY 202

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 560-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-267-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Cubulco Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Cubulco Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTOBAL, en la ciudad de

Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

ra. Trmp Elizabeth Paléncia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo **Nafael Rojas Cetina** Magistrado Vocal Primero Drá. Bidnica Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

¥



2 de 2 ACUERDO Nº. 560-2023

Tribunal Supremo Electoral -

imir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Maria Alexander Velásquez P Secretario General

GENERAL



1 de 2 ACUERDO Nº. 561-2023

Tribunal Supremo Electoral DIRECCIÓN

ACUERDO NÚMERO 561-202:

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-0-266-04-2023 de fecha 23 de abril del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Rabinal Departamento de Baja Verapaz", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Rabinal Departamento de Baja Verapaz", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en la ciudad de

Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orella

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra**lblandolddin Alfard Gue**rr Magistrada Vecal Tercero

199

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

4



2 de 2 ACUERDO Nº. 561-2023

Tribunal Supremo Electoral

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flore Magistrado Vocal Quinto

MSc. Marío Alexander Velásquez Pér Secretario General

